

*Ju J. M.*

Sr. D. LUIS ENRIQUE DE LA VILLA

Avda. Concha Espina, 12

MADRID - 16

JMO/ ia

15.10.1964

Muy Sr. nuestro y distinguido amigo:

Después que volviéramos de Madrid en nuestro pasado viaje del día 16 de Septiembre, en el que tuvimos el gusto de tratar con Ud. varios extremos relativos a nuestra incorporación al régimen mutualista, a través de la MUTUALIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS, hemos seguido manteniendo relaciones epistolares con el Sr. Ministro y, finalmente, el día 13 de este mes estuvo con nosotros el Sr. CAMINS, Director de la MUTUALIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS, con el cual esbozamos unas posibilidades administrativas de afiliación solidaria de todos los asociados de CAJA LABORAL, probablemente a partir del 1º de Enero de 1965.

Previamente, quedamos en zanjar el asunto enviando al Sr. Ministro un comentario general, cuyo original y una copia para Ud. se lo enviamos adjuntamente, bajo el título de

"INTEGRACION DE LOS SOCIOS DE COOPERATIVAS DE PRODUCCION EN LOS PLANES GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL"

Además enviamos Instancia que dirigimos al propio Sr. Ministro, también con una copia para Ud.

Existe una razón para que le remitamos a Uds los originales destinados al Sr. Ministro y es que queremos que nos dé una opinión sobre su contenido y si es conforme proceda Ud. mismo a enviarlos al Ministerio. Pudiera ocurrir que el contexto de las ideas vertidas en ambos escritos no estuviera de acuerdo con su buen criterio y confiamos que, ya que hasta el presente nos ha tutelado con su atinado juicio, en esta ocasión supervise este último acto de tipo

.../...

legal que creemos cierra nuestras relaciones jurídicas con el Ministerio. Ya que, de mantener Ud. un punto de vista - conforme al nuestro, comenzaríamos definitivamente las gestiones para nuestra asociación en la MUTUALIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS de forma que lesionara nuestros intereses lo menos posible.

Como Ud. ve, en la fórmula de asociación, en la que deseamos una autonomía administrativa, tendemos hacia una vinculación que esté concorde con una posible aplicación del sistema especial previsto en la LEY DE BASES DE SEGURIDAD SOCIAL con relación a las cooperativas, indicación esta que Ud. nos recomendó para conseguir una orientación favorable a nuestros propósitos.

Como el asunto reviste bastante urgencia, puede escribirnos o bien llamarnos por teléfono para saber qué decisión adopta, ya que pensamos remitir copias de estos escritos a los Srs. CABELLO DE ALBA, GIMENEZ POYATO y CAMINS pero, claro es, después de que haya recibido los originales que Ud. tiene el Sr. Ministro.

Confiado sabrá interpretar nuestros deseos y a la espera de sus noticias, le saludamos

MUY CORDIALMENTE

CAJA LABORAL POPULAR

Director

ANEXO: Documentación citada.-